



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO POR TURNO INDEPENDIENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR, VETERINARIOS DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA., CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El Tribunal designado por Resolución de 11 de marzo de 2021 del Director General de la Función Pública por la que se determina la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso por turno independiente para personas con discapacidad, en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Veterinarios de Administración Sanitaria, reunido el día 15 de abril de 2024,

ACUERDA

La publicación en la web del Gobierno de Aragón de las **instrucciones para la realización del primer ejercicio**, conforme a la base 7.3. de la convocatoria por el que las personas candidatas serán convocadas en llamamiento único y serán excluidas de las pruebas selectiva quienes no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y discrecionalmente apreciados por el Tribunal.

La duración del primer ejercicio se establece de tres horas, idéntica a la que se estableció en el proceso de acceso por el turno libre. Una vez comenzado el ejercicio, el aspirante, en caso de ser único, podrá retirarse voluntariamente en cualquier momento de la realización del mismo. En el caso de presentarse más opositores deberá esperar a la finalización del ejercicio por parte de los presentados, dentro del plazo dado de 3 horas.

El ejercicio será leído literalmente por los aspirantes a continuación en sesión pública ante el Tribunal.

Para calificar los ejercicios cada miembro dará una nota conforme a los criterios establecidos en el acuerdo de **criterios y pautas establecidos para la corrección del primer ejercicio**, conforme a la base 6.1.1. de la convocatoria. La calificación definitiva será la media aritmética de las notas otorgadas por todos los miembros del órgano de selección que intervengan.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica
El Secretario del Tribunal calificador
Justo Ripalda Casasús

SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA